

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 274 /17

Rawson (Chubut), 22 de NOVIEMBRE de 2017

VISTO: El Expediente N° 36796, año 2017, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON "FONDO ESPECIAL DE SANEAMIENTO Y VETERINARIA" - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2017;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 652/17 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Rawson "Fondo Especial de Saneamiento y Veterinaria" no ha remitido la Rendición de Cuentas correspondiente al mes agosto del Ejercicio 2017.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable Director: Dr. Hugo O. IBAÑEZ de la presentación de la Rendición de Cuentas mencionada, Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Rawson "Fondo Especial de Saneamiento y Veterinaria" Director: Dr. Hugo O. IBAÑEZ a presentar la Rendición de Cuentas correspondiente al mes de agosto del Ejercicio 2017 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda

Segundo: Regístrese y notifíquese hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

ers

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON